RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N INT. 16461 PERMISO DE NO HABITAR SU VIVIENDA
SRA. MARCELA LIZAMA ÑANCUPIL

TEMUCO, 02 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3417

**VISTOS:**

a) Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS.49 2011 / año 2015.
b) La Solicitud de Permiso de No Habitar su Vivienda de doña Marcela Andrea Lizama Ñancupil Rut. [redacted]
c) El Certificado Laboral de don Italo Andrés Peña emitido por la Corporación Administrativa del Poder Judicial de Santiago de fecha 12 de octubre de 2021.
d) La Resolución Exenta N°02128 de fecha 14 de enero de 2020, donde se nombra como Administrativo a don Italo Andrés Peña en el Quinto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.
e) El Certificado de Matrimonio Folio N°500362340176 emitido por el Registro Civil e Identificación con fecha 21 de diciembre de 2020.
f) La Escritura de Venta y Prohibiciones del Servicio de Vivienda y Urbanismo región de La Araucanía y doña Marcela Andrea Lizama Ñancupil.
g) La Resolución N°7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República.
h) e) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
i) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

**CONSIDERANDO**:

Que, los antecedentes presentados por doña Marcela Andrea Lizama Ñancupil Rut [redacted] la imposibilitan Habitar su Vivienda por motivos laborales de su Cónyuge.

**R E S O L U C I Ó N:**

Otórguese a doña Marcela Andrea Lizama Ñancupil Rut [redacted] un Permiso de No Habitar de su Vivienda ubicada en [redacted] comuna de TEMUCO por un período de 06 meses a partir de la presente resolución.

**SERGIO MERINO PERELLO**
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

IFA/RMC/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN**:**

- DESTINATARIO MARCELA LIZAMA ÑANCUPIL CORREO MARALIZ7@GMAIL.COM
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCION APLICACION Y FISCALIZACION
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 02-11-2021 13:38:26

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3417 Timbre: 3RHYFA4YBBYF En: http://vdoc.minvu.cl